I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000297 /2014

Cerrillos, 06 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/714/2014; el Ordinario N°404/046/2014 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/067/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2494/2013; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2494/2013, se renovaron a contar del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2014, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA A "Depósito de Licores",** Rol N°400064, ubicada en El Almendro N°751 de la comuna de Cerrillos, a nombre de **ROBERTO DIAZ BARAHONA,** R.U.T. N°15.428.243-2.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web